



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 74 DEL 07 DE ABRIL DE 2014

“Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores del concurso beca de intervención artística vitrina de arte en centros comerciales de Bogotá”

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 6 de febrero de 2014, la Resolución No. 034, por medio de la cual se ordenó la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso beca de intervención artística vitrina de arte en centros comerciales de Bogotá

Que la citada resolución al igual que la cartilla del Concurso fueron publicadas en las páginas WEB: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.

Que en la cartilla contentiva del reglamento del Concurso, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 27 de marzo de 2014 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar las catorce (14) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en el Concurso, decidió por unanimidad recomendar el otorgamiento de los estímulos que se relacionan a continuación a las siguientes propuestas:

Código	Participante	C.C.	Proyecto	Estímulo de acuerdo a presupuesto
20026	Iván Darío Herrera Gómez	79.942.256	Taller de mecánica, Rionegro	\$ 1.000.000
20004	Diana María Beltrán Gutiérrez	52.088.381	Haciendo Con tacto	\$ 1.000.000
20008	Maite Ibarreche Fonseca	1.020.739.752	Permanencia	\$ 1.000.000
20005	Yeison Leonardo Álvarez Martín	80.819.799	Folclor Galaxia	\$ 1.000.000

Que para respaldar los compromisos presupuestales que surjan de la expedición del presente acto administrativo se expidió el certificado de disponibilidad 47 de 15 de enero de 2014.

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

074

considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso beca de intervención artística vitrina de arte en centros comerciales de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo que se relacionan a continuación:

Código	Participante	C.C.	Proyecto	Estímulo de acuerdo a presupuesto
20026	Iván Darío Herrera Gómez	79.942.256	Taller de mecánica, Rionegro	\$ 1.000.000
20004	Diana María Beltrán Gutiérrez	52.088.381	Haciendo Con_tacto	\$ 1.000.000
20008	Maite Ibarreche Fonseca	1.020.739.752	Permanencia	\$ 1.000.000
20005	Yeison Leonardo Álvarez Martin	80.819.799	Folclor Galaxia	\$ 1.000.000

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla del Concurso.

ARTICULO SEGUNDO: El desembolso de los estímulos, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47 de 15 de enero de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias), del presente acto administrativo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 7 de abril de 2014.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico 

Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Gerente Artes Pásticas y Visuales

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA